Radicado: 66001310300220140014801 Proceso: verbal – responsabilidad médica Demandantes: Jazmín Marulanda Ramos y otros Demandada: Clínica Los Rosales S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL PEREIRA -RISARALDA SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS

Cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada Viviana María Montes Leiva para que continúe con la representación de los demandantes Yazmín Marulanda Ramos, Nelson Rendón Galviz, Orfilia Ramos Ríos, Claudia Patricia Marulanda Ramos y Gehovanny Marulanda Ramos, en los términos del poder conferido¹.

Notifíquese

Carlos Mauricio García Barajas Magistrado

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA 05-04-2022

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO SECRETARIO

Firmado Por:

Carlos Mauricio Garcia Barajas

¹ Archivo 27 del cuaderno de segunda instancia

Radicado: 66001310300220140014801 Proceso: verbal – responsabilidad médica Demandantes: Jazmín Marulanda Ramos y otros Demandada: Clínica Los Rosales S.A.

Magistrado Sala 002 Civil Familia Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39f91d659ea3dfa4e0ce6daa82a9c0ed72a0e3ae5303b562b67495840a7889e4

Documento generado en 04/04/2022 08:09:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica